



RESOLUCIÓN N° 146 DE 2019

Por la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y pasajes

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo una comisión a los Municipios de Arauquita y Saravena durante los días 31 enero y 1° de febrero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al ingeniero JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade a los municipios de qrauquita y Saravena los días 31 enero y 1° de febrero de 2019, a socializar el convenios 521 de 2018 en la vereda canciones y convenio 548 de 2018 en la vereda las vegas del municipio de Saravena, solo se reconocerá los pasaje por un valor de NOVENTA MIL PESOS (90.000.00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los pasajes la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, carátula de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a DESPACHO DEL GOBERNADOR, rubro 01 1 2 2 003, gastos de viaje pasajes \$90.000.00, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 30 ENE 2019

[Handwritten signature]

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Decreto 070/2019

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
Elaboro. Sandramo

